Floridablanca-Santander, 8 de septiembre de 2025

Doctor

HENRY ALFONSO DIAZ HERNANDEZ

Secretario General

CANAL TRO LTDA.

DEFINICION DE LA NECESIDAD
EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DEL CANAL TRO

CERTIFICA

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 012 de 2023 y las normas que lo modifiquen o adicionen; y, para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad puede suscribir contratos, ordenes de servicios, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional, además de los necesarios para su funcionamiento y demás actividades previstas en sus estatutos.

Por lo anterior, con fecha 27 de Julio de 2025, la Televisión Regional del Oriente Limitada – CANAL TRO LTDA suscribió el Contrato Interadministrativo No. 0379-2025 con el Instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA DIVULGACIÓN, DISEÑO, EMISIÓN DE ESPACIOS DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD IMPRESA PARA LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD COMO DESTINO CULTURAL, PATRIMONIAL, HISTÓRICO Y TURÍSTICO.", por valor de MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($1.000.000.0000) el cual debe ejecutarse en un plazo de seis (6) meses de la vigencia 2025 o hasta ejecutar el 100% de los recursos. **Nota:** El presupuesto detallado, se encuentra por ítems unitarios, bajo la modalidad de bolsa agotable, según orden se servicios aprobada por las partes para la realización de cada actividad.

En modificatorio de anexos tecnicos del día 21 de agosto de 2025 el contrato Interadministrativo No. 0379-2025 del 27 de Julio de 2025, se adquirieron obligaciones relacionadas, entre otras, con la producción y entrega de contenidos audiovisuales y fotográficos, que incluyen un episodio de ocho minutos en 4K, piezas fotográficas impresas y un video comercial, con las especificaciones técnicas y logísticas, entre otros, por lo que existe la expresa necesidad de que la Televisión Regional del Oriente Limitada – CANAL TRO LTDA suscriba un contrato con una persona jurídica que cuente con la capacidad técnica y/o logística para dar cumplimiento a dichas actividades.

De acuerdo a lo expuesto, se requiere contratar la ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y FOTOGRÁFICOS, QUE INCLUYEN UN EPISODIO, PIEZAS FOTOGRÁFICAS IMPRESAS Y UN VIDEO COMERCIAL,***

DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOGÍSTICAS REQUERIDAS POR EL IMCT, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 0379-2025 SUSCRITO CON EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA." de conformidad con las especificaciones y/o características técnicas descritas en el anexo técnico del contrato de la referencia que le permitan a la Televisión Regional del Oriente Limitada – CANAL TRO LTDA garantizar su oportuna ejecución.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No.	ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	CANTIDAD MÍNIMA
1	Episodio de 8 minutos. Especificaciones técnicas: Resolución y formato * Resolución: 3840 × 2160 píxeles (4K UHD) — proporción 16:9. * Relación de aspecto: 16:9 progresivo. * Frame rate: 24 fps Códecs * Para archivo Principal (.mov QuickTime): * Códec de video: Apple ProRes 422 HQ * Para DCP 4K (para exhibición en cines): JPEG 2000, organizado en un paquete DCP estándar. Audio * Configuración: Stereo (2.0) * Formato: PCM sin compresión (entrega DCP) * Nivel máximo de pico: –6 dBFS. Frecuencia de muestreo: 48 kHz o 96 kHz Incluye: **Galería digital**: 4 Fotos en alta calidad, resolución: 9504 x 6336, Formato: JPG o JPEG; y dos **cápsulas audiovisual** de 2 minutos para códigos QR.	1
2	Fotografía: Papel fotográfico Satinado premium (260–300 g/m²). * Montaje en Foam Board (10 mm) o PVC expandido (5 mm) para dar rigidez y facilitar itinerancia. MEDIDAS * 80 cm x 100 cm (formato 4:5) ESTRUCTURA Tótem en Dibond doble cara Material: Dos paneles de aluminio Dibond de 3 mm, con un bastidor y base de aluminio. RESOLUCIÓN * 11,811 x 14,764 300 dpi Incluye: Tótem para fotografías y demás logística requerida para la exposición.	1

3		Videos comerciales del proyecto: Preproducción, producción y postproducción de videos comerciales para televisión. Producción vertical y/o horizontal. Especificaciones técnicas: Formato de grabado de 24 o 60 cuadros por segundo en tipo de archivo H264, con resolución de pixeles 1920x1080 y 1080x1920, calidad HD, audio de 16 Bits Estéreo para usar en redes sociales y televisión, grabado en perfil HLG3, corrección de color aplicada, con sonorización y musicalización libre de derechos. Animación de logos ajustados al manual de marca institucional de la Alcaldía de Bucaramanga y el IMCT. Duración de hasta un minuto. Incluye autorización de uso de imagen de las personas que aparezcan en el video, gastos logísticos y de producción, y otros que sean requeridos.	1

Clasificación UNSPSC.
El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Segmento	Familia	Clase	Producto
UNSPSC 82 SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRÁFICAS Y BELLAS ARTES	UNSPSC 8210 PUBLICIDAD	UNSPSC 821015 PUBLICIDAD IMPRESA	UNSPSC 82101502 PUBLICIDAD EN AFICHES
UNSPSC 82 SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRÁFICAS Y BELLAS ARTES	UNSPSC 8210 PUBLICIDAD	UNSPSC 821016 PUBLICIDAD DIFUNDIDA	UNSPSC 82101603 PUBLICIDAD EN INTERNET

ESTUDIO DEL SECTOR

NOMBRE ENTIDAD	DETALLE OBJETO	VALOR CONTRATO
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE CONTRATO DE COPRODUCCIÓN FESTIVAL IN EDIT	Realizar el evento FESTIVAL DE CINE DOCUMENTAL MUSICAL IN EDIT en modalidad de coproducción, como parte de la programación artística, cultural, formativa y recreativa del Centro Felicidad CEFE Chapinero	$ 331.923.600
ARMADA NACIONAL	EQUIPOS Y ACCESORIO DE	

BASE NAVAL ARC MALAGA 0059-ARC-CBNL02-2025	COMUNICACIÓN, AUDIOVISUALES Y DE CÓMPUTO (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	191.431.566
Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial IP-27-2025	Creación y montaje de contenidos audiovisuales, sonoros e interactivos, así como la impresión de piezas gráficas y la producción de objetos con propósito museográfico y conmemorativo para la exposición del Centro de Memoria del Holocausto del Palacio de Justicia y del Derecho a la Vida.	$ 138.902.573

Para efectos de establecer el valor del contrato a ejecutar, se procedió a realizar la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II donde se encontraron diversos procesos contractuales de otras entidades con objetos similares, pero se concluye que no cumplen con las especificaciones técnicas del presente requerimiento, toda vez que tienen características particulares en cuanto a cantidad, especificaciones técnicas propias del servicio a contratar, tiempos de entrega y diseños diferente a las del actual proceso por lo que no se puede tomar como valor de referencia para determinar el presupuesto oficial.

Conforme a lo anterior y dada la necesidad sustentada y los servicios específicos a prestar con esta contratación, el presupuesto oficial, se estima y/o fija en la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($180.000.000)** para ejecutarse en un plazo máximo de **TRES (03) meses sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025 o hasta ejecutar el 100% de los recursos. Nota:** El presupuesto detallado, se dispondrá por ítems unitarios según la necesidad de la entidad, bajo la modalidad de bolsa a monto agotable aprobada por las partes para la realización de cada actividad.

El contrato se ajustará a las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y sus decretos reglamentarios y en todo caso siguiendo el manual de contratación del Canal TRO Ltda.

Lina Ramirez G.

LINA VANESSA RAMIREZ GAMBOA
Directora de Producción y Programación

Proyectó: Daniela Silva García – Contratista
Revisó: Leidy Castellanos – Contratista

FECHA: **09 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

DEPENDENCIA QUE PROYECTA: **DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Se realiza el presente estudio previo en cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y en cumplimiento a lo dispuesto en las normas vigentes sobre contratación de entidades no sometidas al estatuto general de contratación pública como son las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Territorial, y en todo caso, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo 012 de 2023, atendiendo el principio general de planeación en materia contractual, para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la siguiente contratación.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, tiene por objeto la operación del servicio público de televisión mediante la administración, operación, producción, realización, programación y emisión del Canal Regional, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo No. 12 del 14 de febrero de 1.997 expedido por la CNTV, así como la programación de un Canal Regional Educativo y Cultural que conduzca a la difusión del conocimiento científico, académico, filosófico, artístico, fortalecimiento de la identidad cultural de acuerdo con el artículo 2° de la Ley 182 de 1995.

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo 012 de 2023 y las normas que lo modifiquen o adicionen, y para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad. Es así que para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos, además de las de funcionamiento de la entidad.

En virtud de lo anterior, TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA., para el desarrollo de su objeto social puede suscribir convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos.

De acuerdo a lo expuesto, se requiere contratar la ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y FOTOGRÁFICOS, QUE INCLUYEN UN EPISODIO, PIEZAS FOTOGRÁFICAS IMPRESAS Y UN VIDEO COMERCIAL, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOGÍSTICAS REQUERIDAS POR EL IMCT, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 0379-2025 SUSCRITO CON EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA***. de conformidad con las especificaciones y/o características técnicas descritas en el anexo técnico del contrato de la

DEFINICIÓN TÉCNICA DEL REQUERIMIENTO

referencia que le permitan a la Televisión Regional del Oriente Limitada – CANAL TRO LTDA garantizar su oportuna ejecución.

No.	ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	CANTIDAD MÍNIMA
1	Episodio de 8 minutos. Especificaciones técnicas: Resolución y formato * Resolución: 3840 × 2160 píxeles (4K UHD) — proporción 16:9. * Relación de aspecto: 16:9 progresivo. * Frame rate: 24 fps Códecs * Para archivo Principal (.mov QuickTime): * Códec de video: Apple ProRes 422 HQ * Para DCP 4K (para exhibición en cines): JPEG 2000, organizado en un paquete DCP estándar. Audio * Configuración: Stereo (2.0) * Formato: PCM sin compresión (entrega DCP) * Nivel máximo de pico: –6 dBFS. Frecuencia de muestreo: 48 kHz o 96 kHz Incluye: **Galería digital**: 4 Fotos en alta calidad, resolución: 9504 x 6336, Formato: JPG o JPEG; y dos **cápsulas audiovisual** de 2 minutos para códigos QR.	1
2	Fotografía: Papel fotográfico Satinado premium (260–300 g/m²). * Montaje en Foam Board (10 mm) o PVC expandido (5 mm) para dar rigidez y facilitar itinerancia. MEDIDAS * 80 cm x 100 cm (formato 4:5) ESTRUCTURA Tótem en Dibond doble cara Material: Dos paneles de aluminio Dibond de 3 mm, con un bastidor y base de aluminio. RESOLUCIÓN * 11,811 x 14,764 300 dpi Incluye: Tótem para fotografías y	1

	demás logística requerida para la exposición.	
3	Videos comerciales del proyecto: Preproducción, producción y postproducción de videos comerciales para televisión. Producción vertical y/o horizontal. Especificaciones técnicas: Formato de grabado de 24 o 60 cuadros por segundo en tipo de archivo H264, con resolución de pixeles 1920x1080 y 1080x1920, calidad HD, audio de 16 Bits Estéreo para usar en redes sociales y televisión, grabado en perfil HLG3, corrección de color aplicada, con sonorización y musicalización libre de derechos. Animación de logos ajustados al manual de marca institucional de la Alcaldía de Bucaramanga y el IMCT. Duración de hasta un minuto. Incluye autorización de uso de imagen de las personas que aparezcan en el video, gastos logísticos y de producción, y otros que sean requeridos.	1

Se requiere garantizar el cabal cumplimiento de lo anterior.

ESTUDIO DE MERCADO

NOMBRE ENTIDAD	DETALLE OBJETO	VALOR CONTRATO
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE CONTRATO DE COPRODUCCIÓN FESTIVAL IN EDIT	Realizar el evento FESTIVAL DE CINE DOCUMENTAL MUSICAL IN EDIT en modalidad de coproducción, como parte de la programación artística, cultural, formativa y recreativa del Centro Felicidad CEFE Chapinero	$ 331.923.600
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA 0059-ARC-CBNL02-2025	EQUIPOS Y ACCESORIO DE COMUNICACIÓN, AUDIOVISUALES Y DE CÓMPUTO (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	191.431.566

Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial IP-27-2025	Creación y montaje de contenidos audiovisuales, sonoros e interactivos, así como la impresión de piezas gráficas y la producción de objetos con propósito museográfico y conmemorativo para la exposición del Centro de Memoria del Holocausto del Palacio de Justicia y del Derecho a la Vida.	$ 138.902.573

Para efectos de establecer el valor del contrato a ejecutar, se procedió a realizar la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II donde se encontraron diversos procesos contractuales de otras entidades con objetos similares, pero se concluye que no cumplen con las especificaciones técnicas del presente requerimiento, toda vez que tienen características particulares en cuanto a cantidad, especificaciones técnicas propias del servicio a contratar, tiempos de entrega y diseños diferente a las del actual proceso por lo que no se puede tomar como valor de referencia para determinar el presupuesto oficial.

Conforme a lo anterior y dada la necesidad sustentada y los servicios específicos a prestar con esta contratación, el presupuesto oficial, se estima y/o fija en la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($180.000.000)** para ejecutarse en un plazo de TRES (03) meses sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025 o hasta ejecutar el 100% de los recursos.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y FOTOGRÁFICOS, QUE INCLUYEN UN EPISODIO, PIEZAS FOTOGRÁFICAS IMPRESAS Y UN VIDEO COMERCIAL, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOGÍSTICAS REQUERIDAS POR EL IMCT, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 0379-2025 SUSCRITO CON EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA.

Clasificación UNSPSC.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Segmento	Familia	Clase	Producto
UNSPSC 82 SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRÁFICAS Y BELLAS ARTES	UNSPSC 8210 PUBLICIDAD	UNSPSC 821015 PUBLICIDAD IMPRESA	UNSPSC 82101502 PUBLICIDAD EN AFICHES
UNSPSC 82 SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRÁFICAS Y BELLAS ARTES	UNSPSC 8210 PUBLICIDAD	UNSPSC 821016 PUBLICIDAD DIFUNDIDA	UNSPSC 82101603 PUBLICIDAD EN INTERNET

MARCO LEGAL

Ley 182 de 1995, numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el

artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 por el cual se modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 201, artículo 93, que modificó el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, Acuerdo No. 012 del 19 de abril de 2023-Manual Interno de Contratación del Canal TRO.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El artículo 85 de la Ley 489 DE 1998 establece que "*... las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por esta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas de Derecho Privado*".

Así mismo, la citada ley en el artículo 93 señala que "*Los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado. Los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales*".

Dada la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, se concluye que la modalidad bajo la cual CANAL TRO LTDA debe adelantar el proceso es de *INVITACIÓN PRIVADA*, mediante la invitación a cotizar de (1) una persona jurídica o natural, de conformidad con lo señalado en el artículo 38 literal a) del Acuerdo No. 12 de 2023 Manual Contratación, procediendo por tanto a realizar la invitación escrita a presentar propuesta, la cual podrá remitirse por cualquier medio físico o electrónico.

Teniendo en cuenta las cuantías en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) establecidas en artículo 38 del Acuerdo No. 12 de 2023 Manual Contratación que establece el procedimiento para la selección de la modalidad de contratación y el presupuesto oficial del presente contrato por valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($180.000.000)** se procederá a realizar la solicitud de (1) cotización.

Finalmente, y de conformidad con el artículo 74 del Acuerdo No. 12 del 19 de abril de 2023, se establece que el Representante Legal quien para efectos legales es el Gerente, es quien tiene la competencia para celebrar contratos, ordenar el gasto y adoptar las decisiones en materia de contratación a nombre de la Sociedad de Televisión Regional del Oriente Ltda. - CANAL TRO LTDA y es el responsable de garantizar el funcionamiento de la entidad; facultad que fue delegada en la secretaría General de CANAL TRO, mediante Resolución No. 00073 del 26 de enero de 2024.

OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, el coproductor debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1.993, el artículo 50 de Ley 789 de 2.002 y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. GENERALES

1.1 Estar afiliado (a) la entidad de seguridad social de acuerdo con las normas legales vigentes.
1.2 Prestar a entera satisfacción el servicio contratado.
1.3 Aceptar la supervisión por parte de TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO.
1.4 Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
1.5 No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, así mismo, cuando se presenten peticiones o amenazas.

1.6 Afiliarse a la ARL de conformidad con el artículo 13 del Decreto-Ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.

1.7 Utilizar todos los conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo a TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO.

1.8 Velar por la conservación y buen uso de los elementos que en su momento sean utilizados para el desarrollo de sus actividades, cuando aplique.

1.9 Diligenciar el formato de entrega de equipos bajo su responsabilidad y garantizar el máximo cuidado con los elementos que van a ser utilizados para la prestación efectiva del servicio, de ser el caso.

1.10 Dar cumplimiento a los lineamientos definidos por el sistema de Gestión de Calidad y el modelo integrado de Planeación MIPG (uso y aplicación obligatorio de los procedimientos y registros asociados a cada proceso, reporte de indicadores, reportar la información asociada al área o proceso, aplicar las técnicas archivísticas y demás lineamientos de gestión documental a la información de gestión a su cargo garantizando la custodia y entrega de la misma al finalizar su contrato).

1.11 Conocer y dar cumplimiento a las políticas, directrices y documentos del CANAL TRO, (actos administrativos, manuales, procedimientos, circulares, formatos, entre otros), que conforman el Sistema de Gestión de Calidad. Control Interno y demás que resulten aplicables, las cuales serán puestas en conocimiento del coproductor al inicio de este contrato y durante toda su vigencia.

1.12 Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por CANAL TRO., a través del supervisor del contrato.

1.13 Cumplir con las modificaciones, lineamientos, ajustes y sugerencias solicitadas por CANAL TRO, durante el periodo de ejecución del proyecto.

1.14 Comunicar con antelación cualquier modificación del proyecto en materia de contenidos, personajes, presentadores, locaciones o cualquier otro que implique un cambio sustancial al programa aprobado inicialmente. En todo caso no podrá proceder a la modificación sin autorización previa y por escrito de la supervisión del contrato.

2. ESPECÍFICAS

No.	ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	CANTIDAD MÍNIMA
1	Episodio de 8 minutos. Especificaciones técnicas: Resolución y formato * Resolución: 3840 × 2160 píxeles (4K UHD) — proporción 16:9. * Relación de aspecto: 16:9 progresivo. * Frame rate: 24 fps Códecs * Para archivo Principal (.mov QuickTime): * Códec de video: Apple ProRes 422 HQ * Para DCP 4K (para exhibición en cines): JPEG 2000, organizado en un paquete DCP estándar.	1

	Audio * Configuración: Stereo (2.0) * Formato: PCM sin compresión (entrega DCP) * Nivel máximo de pico: –6 dBFS. Frecuencia de muestreo: 48 kHz o 96 kHz Incluye: **Galería digital**: 4 Fotos en alta calidad, resolución: 9504 x 6336, Formato: JPG o JPEG; y dos **cápsulas audiovisual** de 2 minutos para códigos QR.	
2	Fotografía: Papel fotográfico Satinado premium (260–300 g/m²). * Montaje en Foam Board (10 mm) o PVC expandido (5 mm) para dar rigidez y facilitar itinerancia. MEDIDAS * 80 cm x 100 cm (formato 4:5) ESTRUCTURA Tótem en Dibond doble cara Material: Dos paneles de aluminio Dibond de 3 mm, con un bastidor y base de aluminio. RESOLUCIÓN * 11,811 x 14,764 300 dpi Incluye: Tótem para fotografías y demás logística requerida para la exposición.	1
3	Videos comerciales del proyecto: Preproducción, producción y postproducción de videos comerciales para televisión. Producción vertical y/o horizontal. Especificaciones técnicas: Formato de grabado de 24 o 60 cuadros por segundo en tipo de archivo H264, con	1

		resolución de pixeles 1920x1080 y 1080x1920, calidad HD, audio de 16 Bits Estéreo para usar en redes sociales y televisión, grabado en perfil HLG3, corrección de color aplicada, con sonorización y musicalización libre de derechos. Animación de logos ajustados al manual de marca institucional de la Alcaldía de Bucaramanga y el IMCT. Duración de hasta un minuto. Incluye autorización de uso de imagen de las personas que aparezcan en el video, gastos logísticos y de producción, y otros que sean requeridos.	

REQUISITOS HABILITANTES

La entidad verificará que el (los) cotizante (s) que participe (n) en el proceso de selección se encuentre (n) capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incursos en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.

En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación:

PERSONA JURÍDICA
Carta de presentación de la oferta/ Cotización.
Certificado de existencia y representación legal (Fecha de expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta).
Autorización del órgano social para contratar, en caso de que se requiera. (Fecha de Expedición dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la solicitud de cotización) firmada por revisor fiscal y/o representante legal.
Tarjeta profesional, cédula y antecedentes de la junta central de contadores del Revisor Fiscal (Si aplica).
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del representante legal y de la persona jurídica. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de antecedentes judiciales - Policía Nacional del representante legal

(Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC del representante legal. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización o cotización)
Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM
Fotocopia de la cédula del Representante Legal
Registro único tributario (RUT)
Certificación bancaria inferior a 60 días a nombre de la empresa.
Brochure de servicios de la empresa
EXPERIENCIA: Certificación o acta de liquidación de mínimo UN (01) contrato(s) con el que acredite la prestación de servicios de publicaciones en medios impresos y/o posicionamiento de marca institucional.

Toda la información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana.

PRESUPUESTO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y RESPALDO PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial del contrato a celebrar corresponde a la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($180.000.000),** respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 001035 de fecha 08 de septiembre de 2025, expedido por el área de presupuesto.

FORMA DE PAGO

CANAL TRO pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato en pagos parciales, de acuerdo con las entregas debidamente aprobadas por el supervisor del contrato, de cada uno de los ítems definidos en el requerimiento técnico.

Junto a las entregas anteriormente mencionadas, **EL CONTRATISTA** deberá presentar en respectivo informe de cumplimiento al supervisor del contrato, factura y los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, conforme la ley.

NOTA: Los pagos parciales están sujetos a los desembolsos realizados por el Instituto Municipal De Cultura Y Turismo De Bucaramanga.

PLAZO DE EJECUCION

El término de ejecución contractual será desde de TRES (03) MESES SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS, LO QUE PRIMERO OCURRA.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en los Municipios de Floridablanca y Bucaramanga.

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

En el desarrollo de estos objetos contractuales, el contratista debe haber previsto la totalidad de la estructura de costos de manera que el contrato se ejecute dentro de las condiciones ofrecidas, de igual forma dado el tipo de contratación, es muy remoto que sucedan hechos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, razón por la cual se considera que no opera este numeral en esta clase de contratación. (Tener en cuenta que puede variar según riesgos de la contratación que se realice, pero este aplica en forma general)

MATRIZ DE RIESGOS PREDECIBLES

En este matiz se incluirán los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, estos riesgos se establecen teniendo en cuenta el análisis jurídico técnico y financiero realizado por la entidad, teniendo en cuenta el proceso de selección que se adelanta, y el contrato que se derivará del mismo.

RIESGO	TIFICACIÓN	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA					ASIGNACIÓN	
		ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	NULA	CONTRATISTA (%)	CANAL TRO (%)
• FINANCIERO	El valor del amparo de anticipo o pago anticipado deberá ser equivalente al 100% del monto que el coproductor reciba, a título de anticipo o pago anticipado, en dinero o especie para la ejecución del mismo, y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.				X		X (100%)	
HUMANO	Accidente Laboral sin perjuicio a terceros Cuando se produzca un accidente dentro de la ejecución del contrato que afecte el personal del coproductor.				X		X (100%)	
HUMANO	Accidente Laboral con perjuicio a terceros Cuando se produzca un accidente dentro de la ejecución del contrato con afectación a visitantes de CANAL TRO.				X		X (100%)	
MECANICO	Cuando se produzca un daño físico en bienes de CANAL TRO con ocasión de la prestación del servicio.				X		X (100%)	
ELECTRICO	Daño en los equipos de CANAL TRO o de terceros, como consecuencia de la ejecución del contrato.				X		X (100%)	
SINIESTRO	Eventos de robo, hurto, incendio, lesiones, muerte y, en general, causación de daños en personas o bienes del coproductor durante la ejecución del Contrato.				X		X (100%)	
OPERACIONAL	Demora por parte del coproductor, en la entrega de los equipos y/o la instalación de los mismos por causas ajenas a la entidad o imputables al coproductor					X	X (100%)	

GARANTÍA

En el desarrollo de los objetivos contractuales, el contratista debe haber previsto la totalidad de la estructura de costos de manera que el contrato se ejecute dentro de las condiciones ofrecidas, de igual forma dado el tipo de contratación, es muy remoto que sucedan hechos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato; no obstante, se requiere la constitución de las siguientes garantías:

El contratista deberá constituir a favor de la TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO LTDA -NIT 807.000.294-6, una garantía de cumplimiento mediante un contrato de seguros contenido en una póliza expedida por una compañía de seguros autorizada legalmente para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

1. DE CUMPLIMIENTO: Cubre al canal TRO de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, por un valor equivalente al diez por veinte (20%) del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

2. CALIDAD DE SERVICIO: Cubre al CANAL TRO de los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, vigente desde la suscripción del contrato, incluyendo su plazo de ejecución y vigencia, y cuatro (04) meses más, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

3. DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Para cubrir a CANAL TRO del riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales relacionadas con salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, de acuerdo con lo consagrado en el Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el Contratista y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.

4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Este amparo protegerá a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que provenga de actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de sus subcontratistas. El contratista deberá constituir una póliza de seguro en la que su vigencia sea por el plazo del contrato, su valor asegurado no sea inferior a 200 SMMLV, se constituya bajo la modalidad de ocurrencia y en la que serán asegurados la TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA – CANAL TRO LTDA, NIT 807.000.294-6 y el contratista, y deberán figurar como beneficiarios terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

   A su vez, la garantía deberá tener mínimamente los siguientes amparos: a) Cobertura básica de predios, labores y operaciones; b) Daño emergente y el lucro cesante; c) Perjuicios extrapatrimoniales; d) Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad civil extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos; e) Cobertura expresa de amparo patronal, que cubre los perjuicios causados por accidentes de trabajo que sufran los empleados al servicio del contratista en desarrollo de sus actividades; f) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios, que cubre daños materiales, las lesiones personales y/o la muerte que se ocasionen a terceros con vehículos propios y no propios que estén al servicio de la entidad asegurada en el giro normal de sus actividades. No se aceptará la garantía con deducibles mayores al 10% del valor de cada pérdida y en ningún caso puede ser superior a 2.000 SMMLV. Tampoco será admitido que en la garantía se pacten franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que

implique la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada. La constitución de seguros obligatorios por parte del contratista como los relacionados con la administración de riesgos laborales, no exime al contratista de constituir la póliza de responsabilidad civil extracontractual. La vigencia será por el tiempo del contrato.

Parágrafo. En esta garantía deben configurar como tomador el contratista, como asegurado la TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA – CANAL TRO LTDA, NIT 807.000.294-6 y como beneficiarios terceros indeterminados.

Se expide en Floridablanca-Santander, a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2025.

Lina Ramirez G.

LINA VANESSA RAMIREZ GAMBOA
Directora de Producción y Programación
Aspectos Técnicos

Proyectó aspectos jurídicos: *Divier Rios Abg. Contratista*

Canal TRO ISO 9001	**FORMATO SOLICITUD DE OFERTA O COTIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	Código: A-GJ-P01-F03 Versión:02 Fecha: noviembre 22 de 2021

TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA. "CANAL TRO LTDA"
NIT. 807.000.294-6
Calle 5 Carrera 4 Esquina Interior II (Antigua Licorera de Santander)
PBX: 648 11 77 FAX: 6481177 EXT.136 E-MAIL: gerenciatro@canaltro.com

Fecha de solicitud: Día: 10 Mes: Septiembre Año: 2025

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES "CORDIR".

NIT: 901480944-4

DIRECCIÓN: CARRERA 0 # 10 N -20 CONJUNTO TERRACOTA TORRE 1 APTO 1407

CIUDAD: PIEDECUESTA, SANTANDER

TELEFONO: 3013060488

E-MAIL: cordirsan@gmail.com

OBJETO DE LA CONTRATACION REQUERIDA

"***OBJETO TENTATIVO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y FOTOGRÁFICOS, QUE INCLUYEN UN EPISODIO, PIEZAS FOTOGRÁFICAS IMPRESAS Y UN VIDEO COMERCIAL, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOGÍSTICAS REQUERIDAS POR EL IMCT, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 0379-2025 SUSCRITO CON EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA***".

SERVICIOS POR ADQUIRIR

No.	ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	CANTIDAD MÍNIMA
1	Episodio de 8 minutos. Especificaciones técnicas: Resolución y formato * Resolución: 3840 × 2160 píxeles (4K UHD) — proporción 16:9. * Relación de aspecto: 16:9 progresivo. * Frame rate: 24 fps Códecs * Para archivo Principal (.mov QuickTime): * Códec de video: Apple ProRes 422 HQ * Para DCP 4K (para exhibición en cines): JPEG 2000, organizado en un paquete DCP estándar. Audio * Configuración: Stereo (2.0) * Formato: PCM sin compresión (entrega DCP) * Nivel máximo de pico: –6 dBFS. Frecuencia de muestreo: 48 kHz o 96 kHz Incluye: **Galería digital**: 4 Fotos en alta calidad, resolución: 9504 x 6336, Formato: JPG o JPEG; y dos **cápsulas audiovisual** de 2 minutos para códigos QR.	1

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA
Fecha: 10/09/25 4:52:06 p.m.
Tipo: Correspondencia
Nro. Rad Sal.: S-20252938
Destinatario: CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES CORDIR
Remitente: HERSY VALENZUELA DIAZ
Puede consultar el estado de su correspondencia ingresando este código QR desde su celular o ingresando a la página https://portal.tcsuitenow.com/correspondencia/consulta/ y digitando el radicado y código de autenticación
S-20252938 - F5eY4T6gjL20252938

	2	Fotografía: Papel fotográfico Satinado premium (260–300 g/m²). * Montaje en Foam Board (10 mm) o PVC expandido (5 mm) para dar rigidez y facilitar itinerancia. MEDIDAS * 80 cm x 100 cm (formato 4:5) ESTRUCTURA Tótem en Dibond doble cara Material: Dos paneles de aluminio Dibond de 3 mm, con un bastidor y base de aluminio. RESOLUCIÓN * 11,811 x 14,764 300 dpi Incluye: Tótem para fotografías y demás logística requerida para la exposición.	1	
	3	Videos comerciales del proyecto: Preproducción, producción y postproducción de videos comerciales para televisión. Producción vertical y/o horizontal. Especificaciones técnicas: Formato de grabado de 24 o 60 cuadros por segundo en tipo de archivo H264, con resolución de pixeles 1920x1080 y 1080x1920, calidad HD, audio de 16 Bits Estéreo para usar en redes sociales y televisión, grabado en perfil HLG3, corrección de color aplicada, con sonorización y musicalización libre de derechos. Animación de logos ajustados al manual de marca institucional de la Alcaldía de Bucaramanga y el IMCT. Duración de hasta un minuto. Incluye autorización de uso de imagen de las personas que aparezcan en el video, gastos logísticos y de producción, y otros que sean requeridos.	1	

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del contrato a celebrar corresponde a la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000) IVA INCLUIDO,** respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 01035 de fecha 08 de SEPTIEMBRE de 2025, expedido por el área de presupuesto.

PLAZO:

El término de ejecución contractual será de TRES (03) meses y VEINTE (20) días sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025 o hasta ejecutar el 100% de los recursos.

REQUISITOS HABILITANTES

La entidad verificará que el (los) cotizante (s) que participe (n) en el proceso de selección se encuentre (n) capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incursos en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.

En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación:

PERSONA JURÍDICA
Carta de presentación de la oferta/ Cotización.
Certificado de existencia y representación legal (Fecha de expedición dentro de los 30 días anteriores a

la presentación de la propuesta).
Autorización del órgano social para contratar, en caso de que se requiera. (Fecha de Expedición dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la solicitud de cotización) firmada por revisor fiscal y/o representante legal.
Tarjeta profesional, cédula y antecedentes de la junta central de contadores del Revisor Fiscal (Si aplica).
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del representante legal y de la persona jurídica. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de antecedentes judiciales - Policía Nacional del representante legal (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC del representante legal. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización o cotización)
Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM
Fotocopia de la cédula del Representante Legal
Registro único tributario (RUT)
Certificación bancaria inferior a 60 días a nombre de la empresa.
Brochure de servicios de la empresa
EXPERIENCIA: Certificación o acta de liquidación de mínimo UN (01) contrato(s) con el que acredite la prestación de servicios de publicaciones en medios impresos y/o posicionamiento de marca institucional.

CRITERIOS DE SELECCIÓN
Dada la naturaleza del objeto a contratar, la modalidad bajo la cual la Entidad debe adelantar el presente proceso contractual es de invitación privada a un (1) proponente, de conformidad con el literal c) del artículo 20 del Acuerdo No. 12 del 19 de abril de 2023, donde se tendrá en cuenta el cumplimiento de los criterios habilitantes y de experiencia mínima y la oferta económica presentada.

Cordialmente,

HENRY ALFONSO DIAZ HERNANDEZ
Secretario General Canal TRO.

***Proyectó aspectos jurídicos**: Javier Rios- Abg. Contratista*

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA

FECHA DE LA EVALUACIÓN	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
PROPONENTE	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES "CORDIR".
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901480944-4
OBJETO DEL CONTRATO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y FOTOGRÁFICOS, QUE INCLUYEN UN EPISODIO, PIEZAS FOTOGRÁFICAS IMPRESAS Y UN VIDEO COMERCIAL, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOGÍSTICAS REQUERIDAS POR EL IMCT, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 0379-2025 SUSCRITO CON EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA*

De conformidad con las normas legales vigentes y el deber de selección objetiva, se procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES "CORDIR"., teniendo en cuenta los requisitos técnicos, financieros y jurídicos señalados en el estudio previo y en la solicitud de cotización, como necesarios para acreditar la idoneidad.

1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Examinados los documentos solicitados en la Cotización y realizada la verificación de estos presentados en la propuesta, se constató que los proponentes presentaron:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta/ Cotización	X			
Fotocopia de la cédula del proponente y/o Representante Legal	X			
Certificado de existencia y representación legal. (Fecha de Expedición inferior a 30 días)	X			
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales (fecha de expedición inferior a 30 días, firmada por revisor fiscal y/o representante legal en caso de que aplique)	X			
Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal	X			
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización)	X			
Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización)	X			
Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización)	X			
Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización)	X			
Registro único tributario (RUT) con fecha de generación igual o 30 días a la solicitud de cotización.	X			
Autorización del órgano social para contratar, en caso de que se requiera.			X	
Hoja de Vida (En el caso que se requiera)			X	
Certificación bancaria inferior a 60 días	X			
Documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal (En caso que aplique)			X	
Autorización del órgano social para contratar, en caso de que se requiera.			X	

(Fecha de Expedición dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)				
Brochure de servicios de la empresa (En el caso que se requiera)	X			

De acuerdo con lo anterior, se determina que el proponente CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES "CORDIR", cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos.

2. ASPECTOS PRESUPUESTALES

El proponente presenta una oferta económica por valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($180.000.000) IVA INCLUIDO**

En la propuesta presentada por el proponente, **NO** se excede del presupuesto oficial, por lo tanto, **se acepta.**

NOTA: No se presentaron condiciones comerciales adicionales.

3. ASPECTO TÉCNICO.

Revisada la propuesta presentada por el proponente, se constató que la misma cumple con los requerimientos técnicos de cada uno de los ítems requeridos en los estudios previos y la solicitud de cotización.

CONCLUSIÓN.

En virtud de lo anterior se concluye que el proponente es idóneo para la suscripción del contrato cuyo objeto es: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y FOTOGRÁFICOS, QUE INCLUYEN UN EPISODIO, PIEZAS FOTOGRÁFICAS IMPRESAS Y UN VIDEO COMERCIAL, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOGÍSTICAS REQUERIDAS POR EL IMCT, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 0379-2025 SUSCRITO CON EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA***, por lo anterior se recomienda suscribir el presente contrato con **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES "CORDIR"**, representada legalmente por **LUZ ADRIANA ROMERO RAMIREZ.**

DIVIER DAYAN RIOS CACERES
Aspectos jurídicos
Abogado Contratista Canal TRO.

LA DIRECTORA DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA
CANAL TRO LTDA

CERTIFICA

Que, presentada la propuesta por **LUZ ADRIANA ROMERO RAMIREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.348.245 expedida en Piedecuesta, Santander en calidad de representante legal de **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES- CORDIR**., identificada con NIT. 901480944-4, previa invitación de fecha 10 de septiembre de 2025 que se le hiciere para ofertar y verificados los requisitos jurídicos habilitantes, idoneidad como proveedor señalada en los estudios previos, aspectos presupuestales y técnicos se observa que cumple con los requisito exigidos y está en capacidad para la suscripción del contrato, cuyo objeto es ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y FOTOGRÁFICOS, QUE INCLUYEN UN EPISODIO, PIEZAS FOTOGRÁFICAS IMPRESAS Y UN VIDEO COMERCIAL, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOGÍSTICAS REQUERIDAS POR EL IMCT, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 0379-2025 SUSCRITO CON EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA.***

Se expide en Floridablanca-Santander, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2025.

Cinqlramirez6.
LINA VANESSA RAMIREZ GAMBOA
DIRECTORA DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN

Proyectó aspectos jurídicos: Divier Rios Caceres / Abg. Contratista.

Pte Contrato Con Daniela.

TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO
NIT : 807000294-6

CERTIFICADO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. SCDP-001035

Fecha: sep-08/2025 1 - 1 **Area Admin/va:**

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y FOTOGRÁFICOS, QUE INCLUYEN UN EPISODIO, PIEZAS FOTOGRÁFICAS IMPRESAS Y UN VIDEO COMERCIAL, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOGÍSTICAS REQUERIDAS POR EL IMCT, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 0379-2025 SUSCRITO CON EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.4.5.02.08.06	Ejecucion de Convenios	180,000,000.00
Fuente Recurso:	00 - RECURSO PROPIOS		
Producto MGA:	0000000		
Código BPIN:	00		
		TOTALES	**180,000,000.00**

VIGENCIA: 2025
VALOR: CIENTO OCHENTA MILLONES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: LINA VANESSA RAMIREZ GAMBOA
CARGO: DIRECTORA DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN
DEPENDENCIA: ÁREA DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN
DOCUMENTO DE SOLICITUD:

Lina Ramirez G.

LINA VANESSA RAMIREZ GAMBOA
DIRECTORA DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN

EMILSE HELENA CHAVEZ
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ
GERENTE

TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO
NIT : 807000294-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. CDP 001035

Fecha: 08/09/2025 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y FOTOGRÁFICOS, QUE INCLUYEN UN EPISODIO, PIEZAS FOTOGRÁFICAS IMPRESAS Y UN VIDEO COMERCIAL, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOGÍSTICAS REQUERIDAS POR EL IMCT, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 0379-2025 SUSCRITO CON EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	**2.4.5.02.08.06**	Ejecucion de Convenios	180,000,000.00
Fuente Recurso:	00-RECURSO PROPIOS		
Producto MGA:	0000000 - SIN PRODUCTO		
Código BPIN:	00 - SIN CODIGO BPIN		
		TOTALES	**180,000,000.00**

VIGENCIA: 2025
VALOR: CIENTO OCHENTA MILLONES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: LINA VANESSA RAMIREZ GAMBOA
CARGO: DIRECTORA DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN
DEPENDENCIA: ÁREA DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN
DOCUMENTO DE SOLICITUD:

EMILSE HELENA CHAVEZ
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ
GERENTE

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bucaramanga, 11 de septiembre de 2025

Señores
TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA – CANAL TRO LTDA
Ciudad

La suscrita **LUZ ADRIANA ROMERO RAMIREZ** como representante legal de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES-CODIR**-, de conformidad con lo requerido en la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, presento lo respectivo dentro del aludido proceso que tiene por objeto tentativo la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE CONTENIDOS AUDIOVISUAL Y FOTOGRÁFICOS, QUE INCLUYEN UN EPISODIO, PIEZAS FOTOGRÁFICAS IMPRESAS Y UN VIDEO COMERCIAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOGÍSTICAS REQUERIDAS POR EL IMCT, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 0379-2025 SUSCRITO CON EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA"**, que se ejecutará bajo las siguientes condiciones:

No.	ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	CANTIDAD MÍNIMA
1	Episodio de 8 minutos. Especificaciones técnicas: Resolución y formato • resolución: 3840 x 2160 pixeles (4K UHD) — proporción 16:9. • Relación de aspecto: 16:9 progresivo. • Frame rate: 24 fps Códecs • Para archivo Principal (.mov QuickTime) • Códec de video: Apple ProRes 422 HQ • Para DCP 4K (para exhibición en cines): JPEG 2000, organizado en un paquete DCP estándar. AUDIO • Configuración: Stereo (2.0) • Formato: PCM sin compresión (entrega DCP) • Nivel máximo de pico: -6 dBFS. Frecuencia de muestreo: 48 kHz o 96 kHz Incluye: Galería digital: 4 Fotos en alta calidad, resolución: 9504 x 6336, Formato: JPG o JPEG; y dos cápsulas audiovisual de 2 minutos para códigos QR.	1
2	Fotografía: Papel fotográfico — Satinado premium (260-300 g/m*). • Montaje en Foam Board (10 mm) o PVC expandido (5 mm) para dar rigidez y facilitar itinerancia.	1

	Medidas • 80 cm x 100 cm (formato 4:5) ESTRUCTURA Tótem en Dibond doble cara Material: Dos paneles de aluminio Dibond de 3 mm, con un bastidor y base de aluminio RESOLUCIÓN • 11,811 . 14,764 300 dpi Incluye: Tótem para fotografías y demás logística requerida para la exposición.	
3	Preproducción, producción y postproducción de videos comerciales para televisión. Producción vertical y/o horizontal Especificaciones técnicas: Formato de grabado de 24 o 60 cuadros por segundo en tipo de archivo H264, con resolución de pixeles 1920x1080 y 1080x1920, calidad HD, audio de 16 Bits Estéreo para usar en redes sociales y televisión, grabado en perfil HLG3, corrección de color aplicada, con sonorización y Musicalización libre de derechos. Animación de logos ajustados al manual de marca institucional de la Alcaldía de Bucaramanga y el IMCT. Duración de hasta un minuto. Incluye autorización de uso de imagen de las personas que aparezcan en el video, gastos logísticos y de producción, y otros que sean requeridos	1

El valor de los servicios a cotizar, asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($180.000.000) IVA INCLUIDO** y un plazo de ejecución de TRES (03) meses y VEINTE (20) días sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025 o hasta ejecutar el 100% de los recursos.

ATENTAMENTE,

LUZ ADRIANA ROMERO RAMIREZ
C.C. 1102348245
Representante Legal CODIR.
Nit: 901.480.944-4

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 29/08/2025 - 15:35:56
Recibo No. 12253038, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BYZE2ED935

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES
Sigla: CORDIR
Nit: 901480944-4
Domicilio principal: Floridablanca

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-514918-47
Fecha de inscripción: 29 de Abril de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 0 # 10 N - 20 CONJUNTO TERRACOTA TORRE 1 APARTAMENTO 1407 BARRIO TIERRA BUENA VÍA GUATIGUARA
Municipio: Piedecuesta - Santander
Correo electrónico: cordirsan@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3013060488
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 0 # 10 N - 20 CONJUNTO TERRACOTA TORRE 1 APARTAMENTO 1407 BARRIO TIERRA BUENA VÍA GUATIGUARA
Municipio: Piedecuesta - Santander
Correo electrónico de notificación: cordirsan@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3013060488
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 22 de Abril de 2021 de Asamblea General De Asociados de Floridablanca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de Abril de 2021, con el No 71426 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE FLORIDABLANCA SIGLA PROFLORIDABLANCA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

No reportó

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 003 del 12 de septiembre de 2024 de Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2024 con el No. 79103 del Libro I, consta: Cambio de razón social de CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE FLORIDABLANCA Sigla: PROFLORIDABLANCA a CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES Sigla: CORDIR

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta 21 de Abril de 2046.

OBJETO SOCIAL

La CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES tendrá un objeto social amplio y suficiente que permita el desarrollo empresarial en las diferentes áreas comerciales, empresariales, industriales y sociales; por lo tanto, el objeto social tendrá diferentes áreas multidisciplinarias dentro de las cuales se encuentra como principal de la Corporación el de potencializar y dinamizar oportunidades a nivel regional, nacional e internacional para articularlas con personas e instituciones locales para el desarrollo integral de las regiones y su sostenibilidad económica, social, cultural y ambiental entendiendo el turismo y la importancia de la mujer y la familia como eje fundamental de la sociedad y como factor determinante para el futuro de las regiones tanto en lo urbano como en lo rural. El desarrollo integral, sustentable y equitativo de las regiones, teniendo como prioridades la protección del medio ambiente, la seguridad individual y colectiva, el desarrollo de la infraestructura, el ordenamiento territorial, el desarrollo empresarial y turístico, la calidad de vida de las niñas, adolescentes, mujeres y la familia y en general todas aquellas actividades lícitas que sirvan de medio para el logro de su objeto principal y beneficien a la comunidad. En

---

desarrollo de su objeto social, la corporación podrá realizar las siguientes actividades encaminadas tanto al cumplimiento de su razón de ser, como para su financiación, sostenimiento y generación de ingresos: 1. Realizar foros, conferencias, seminarios, charlas y/o afines, orientadas a la educación política o a cualquier otro tema de interés para la comunidad, niñas, adolescentes, las mujeres y la familia en equidad de género tanto en lo urbano como lo rural. 2. Enajenar o adquirir bienes muebles o inmuebles, con el propósito de la generación de ingresos que le permitan reinvertir en el cumplimiento de su objeto social. 3. Recibir donaciones de todo tipo dentro de los límites y condiciones que imponga la ley. 4. Destinar parte de sus activos para el otorgamiento de mutuos con interés que generen una rentabilidad que se reinvertirá al cumplimiento de su objeto. 5. Realizar contratos de orden comercial o civil encaminado al desarrollo del objeto social. 6. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de CORDIR bien sea directamente o a través de consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado nacionales o extranjeras. 7. En general, realizar todas las actividades comerciales o civiles que permitan ejecutar eficazmente el objeto social y el desarrollo de los principios contenidos en los presentes estatutos. Así mismo la CORPORACIÓN puede ayudar a la Transformación de vidas de los niños, niñas mujeres y adolescentes, desde todas las dimensiones del ser; con un enfoque inclusivo y orientado por un equipo interdisciplinario con alta idoneidad, con una visión saludable, educativa, social y ambiental de impacto intersectorial. Buscando la protección integral y Fomentando la corresponsabilidad de las familias como núcleo fundamental, la escuela como entorno protector y del contexto como comunidad afectiva y formadora. Y de la mano de la responsabilidad social de las personas naturales, empresas y alianzas público privadas. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL La CORPORACION podrá para el cumplimiento de su objeto: A) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades; entre ellos celebrar contratos, convenios, proyectos y asociarse con otras entidades con o sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional, (con cada institución o entidad se diligenciarán las condiciones y compromisos establecidos según la naturaleza del caso. B) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. C) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA CORPORACION. D) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA CORPORACION, sus actividades, programas y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. E) Realizar sus actividades, programas y proyectos que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de LA CORPORACION. F) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la población objeto en la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA CORPORACION. G) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena uniones

---

temporales o alianzas estratégicas con organizaciones gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras u otras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios, firma de contratos y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. H) Estimular la investigación y en consecuencia, la producción de conocimiento relacionado con las practicas educativas que consideren al equipo interdisciplinario que apoyan el trabajo con este tipo de población. I) Planear y desarrollar proyectos de atención, asesoría, consultoría, capacitación, divulgación y gestión tendientes a promover la cualificación de profesionales en ejercicio de formación inicial en el área de las salud, educación y ámbito social.

PATRIMONIO

Patrimonio: Artículo 6. Patrimonio el patrimonio de la corporación al momento de su constitución, será de un millón de pesos ($1. 000. 000) mcte,

REPRESENTACIÓN LEGAL

Presidente ejecutivo (representante legal). Quien sea designado como representante legal, será por derecho propio miembro de la junta directiva de la corporación, ocupando el cargo de presidente (en caso de constituirse el citado órgano de administración por decisión de la asamblea general). En todo caso, si el presente cargo es ocupado por un miembro fundador de la asamblea general, tal situación no generará impedimento alguno en la toma de decisiones o en la participación con voz y voto, teniendo en cuenta su condición de asociado fundador. El presidente ejecutivo no tendrá un límite en la contratación por razón de naturaleza o cuantía, pudiendo celebrar todos los actos y contratos que giren en torno al cumplimiento del objeto social y pudiendo obligar a la sociedad frente a terceros; caso contrario, el representante legal requerirá autorización para celebrar actos y contratos cuya cuantía sobrepase los cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
En todo caso, el representante legal no podrá obligar a la sociedad para la obtención de créditos personales o para provecho propio, ni solicitar préstamos a la sociedad. El representante legal podrá tener un suplente, quien a su vez podrá o no formar parte de la junta directiva y que tendrá las mismas facultades, pudiendo actuar de forma conjunta o separada con el representante legal principal, en este último caso, ante sus ausencias temporales o definitivas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del representante legal. El representante legal tendrá, además de las que le señale la junta directiva o asamblea general, las siguientes funciones: A. Representar a la corporación en todos los actos y contratos y en general en toda actuación constitucional, legal, administrativa, procesal y extraprocesal. B. Dar cuenta a la junta directiva cuando dicho órgano lo requiera. C. Elaborar el proyecto de plan de acciones y programas anuales de la corporación siguiendo los lineamientos de la política general trazada por la junta directiva y someterla aprobación de este organismo. D. Dirigir la marcha administrativa y la ejecución de los planes, programas y proyectos que adelante la corporación e. Elaborar anualmente en el mes de enero el inventario de los bienes de la corporación. F. Contratar a los empleados y el personal que se requiera para el funcionamiento de la corporación con base en la estructura administrativa, previamente aprobada por la junta directiva o por la asamblea general. G. Asistir a las reuniones de la junta directiva con voz y voto. H. Será el ordenador del gasto y responsable de los giros y los pagos que se realicen de parte de la corporación. I. Representar a la corporación judicial y extrajudicialmente ante las autoridades públicas y ante cualquier persona jurídica y natural con las que aquella entraré en relación, lo mismo que a constituir apoderados judicialmente y extrajudicialmente. J. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas por la junta directiva o que estén previstas en estos estatutos y aquellas que le corresponda como máximo funcionario administrativo de la corporación. K. Celebrar todos los actos y contratos que se requieran para el cumplimiento del objeto social. Parágrafo. Las anteriores funciones podrán ser asumidas en cualquier momento por el presidente de la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 001 del 18 de Agosto de 2021 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 30 de Agosto de 2021 con el No 71984 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE EJECUTIVO	ROMERO RAMIREZ LUZ ADRIANA	C.C. 1102348245

Por Acta No 004 del 21 de Enero de 2025 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 24 de Enero de 2025 con el No 79664 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE	BUSTOS RAMIREZ INGRID CAMILA	C.C. 1095841065

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 004 del 21 de Enero de 2025 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 20 de Febrero de 2025 con el No 79775 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ROMERO RAMIREZ LUZ ADRIANA	C.C. No 1102348245
JAIMES CONTRERAS CONSUELO	C.C. No 63479110
AGUIRRE CARREÑO KAREN LORENA	C.C. No 1152209265
BUSTOS RAMIREZ INGRID CAMILA	C.C. No 1095841065

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
A. No 003	de 12/09/2024 Asamblea E de Piedecuesta	79103 30/09/2024 Libro I
A. No 004	de 21/01/2025 Asamblea E de Piedecuesta	79774 20/02/2025 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499.
Actividad secundaria Código CIIU: 7320.

Otras actividades Código CIIU: 5811.
Otras actividades Código CIIU: 5911.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $12.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo: CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BYZE2ED935

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de la plataforma virtual de la cámara.



Lina Maria Rodriguez Buitrago

CORDIR
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES
NIT. 901480944-4

CERTIFICACIO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

LUZ ADRIANA ROMERO RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.102.348.245, en mi condición de representante legal de **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES – CORDIR**- identificada con el NIT 901480944-4 bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983*)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bucaramanga, a los 11 días del mes de septiembre de 2025

LUZ ADRIANA ROMERO RAMIREZ
Representante legal
CODIR

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 280289981

PIB
13:44:35

Bogotá DC, 11 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ ADRIANA ROMERO RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1102348245:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 280290228

PIB
13:46:00

Bogotá DC, 11 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES identificado(a) con NIT número 9014809444:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de agosto de 2025, a las 22:21:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1102348245
Código de Verificación	110234824525082722213 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de agosto de 2025, a las 22:20:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901480944
Código de Verificación	901480944250827222003

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:23:47 PM horas del 27/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1102348245**

Apellidos y Nombres: **ROMERO RAMIREZ LUZ ADRIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/08/2025 10:24:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1102348245** y Nombre: **LUZ ADRIANA ROMERO RAMIREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122265944** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1102348245 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

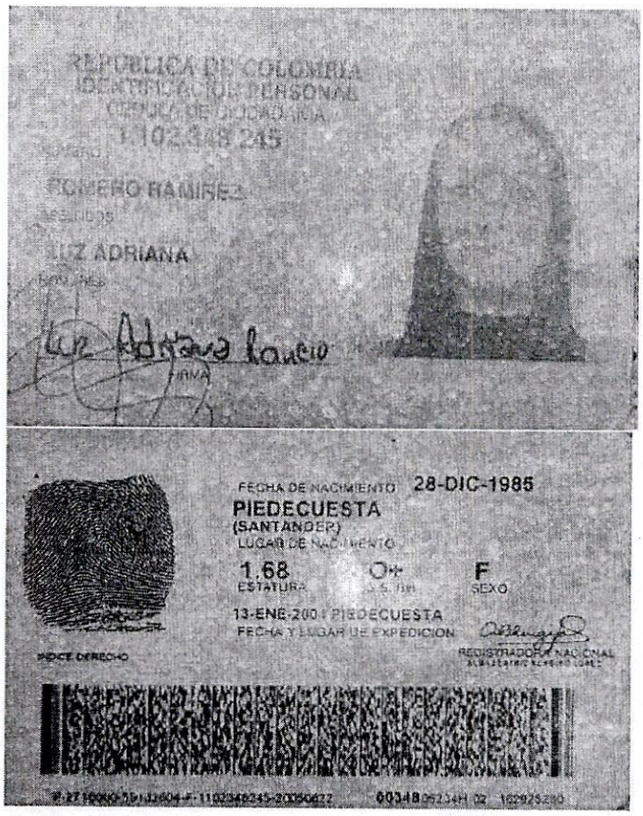
Se expide en Bogotá el 28/08/2025 10:59 AM

Código Verificación: **B8VYC64A2Z**

Válida hasta: **26/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.102.348.245
ROMERO RAMIREZ
LUZ ADRIANA
FIRMA
FECHA DE NACIMIENTO 28-DIC-1985
PIEDECUESTA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
O+
F
SEXO
13-ENE-2004 PIEDECUESTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141190064486

(415)7707212489984(8020) 000014119006448 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 0 9 4 4	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CORDIR

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Piedecuesta 5 4 7

41. Dirección principal
CR 0 10 N 20 CONJ TERRACOTA TO 1 AP 1407 BRR TIERRA BUENA VIA GUATIGUARA

42. Correo electrónico cordirsan@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 3 0 6 0 4 8 8	3 1 3 7 5 1 4 7 4 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 1 0 4 2 2	7 3 2 0	2 0 2 1 0 4 2 2	5 8 1 1	5 9 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROMERO RAMIREZ LUZ ADRIANA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 28-08-2025 11:05:08AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190064486

(415)7707212489984(8020) 000014119006448 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 0 9 4 4	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número		0 0 3
73. Fecha	2 0 2 1 0 4 2 2	2 0 2 4 0 9 1 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 4 2 9	2 0 2 4 0 9 3 0
77. No. Matrícula mercantil	0 5 5 1 4 9 1 8 4 7	0 5 5 1 4 9 1 8 4 7
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 2 1 0 4 2 2
81. Hasta	2 0 2 6 0 4 2 2

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 5 0 1 2 8		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190064486

(415)7707212489984(8020) **000014119006448 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 0 9 4 4	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 8 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 0 2 3 4 8 2 4 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROMERO	RAMIREZ	LUZ	ADRIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 1 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 5 8 4 1 0 6 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BUSTOS	RAMIREZ	INGRID	CAMILA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190064486

(415)7707212489984(8020) 000014119006448 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 0 9 4 4	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 5 8 4 1 0 6 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BUSTOS	RAMIREZ	INGRID	CAMILA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 1 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 0 2 3 4 8 2 4 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROMERO	RAMIREZ	LUZ	ADRIANA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 8 3 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 3 4 7 9 1 1 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JAIMES	CONTRERAS	CONSUELO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 2 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 5 2 2 0 9 2 6 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AGUIRRE	CARREÑO	KAREN	LORENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 9 3 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación Bancaria

Bancolombia

Piedecuesta, 11 de Septiembre de 2025.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE identificado(a) con NIT No. 901480944 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	79500002348	2021/10/28	A ACTIVA

BANCOLOMBIA.
Piedecuesta - Of. 044 Piedecuesta
Cajero Nº 011
Cédula Nº 63396230.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números. En Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345.
Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia



BROCHURE
CORPORATIVO

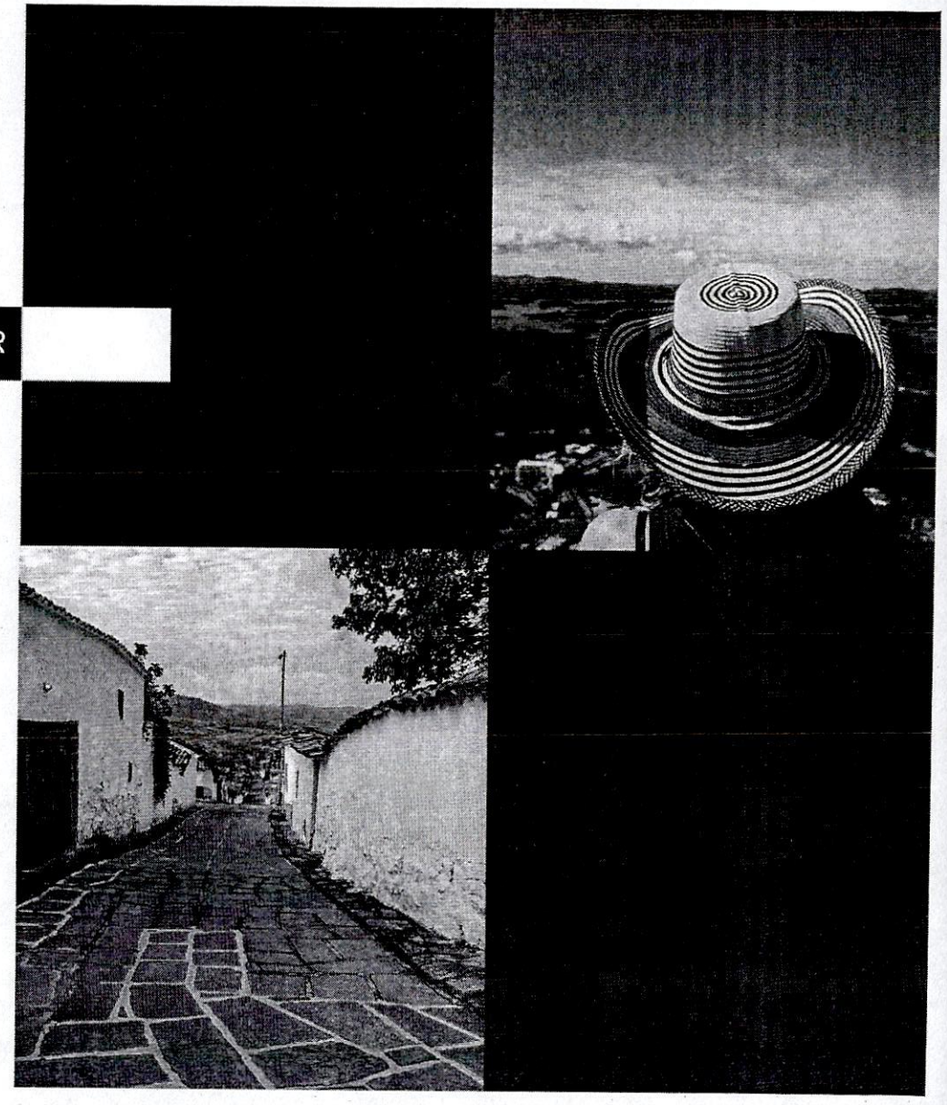
CORDIR

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES

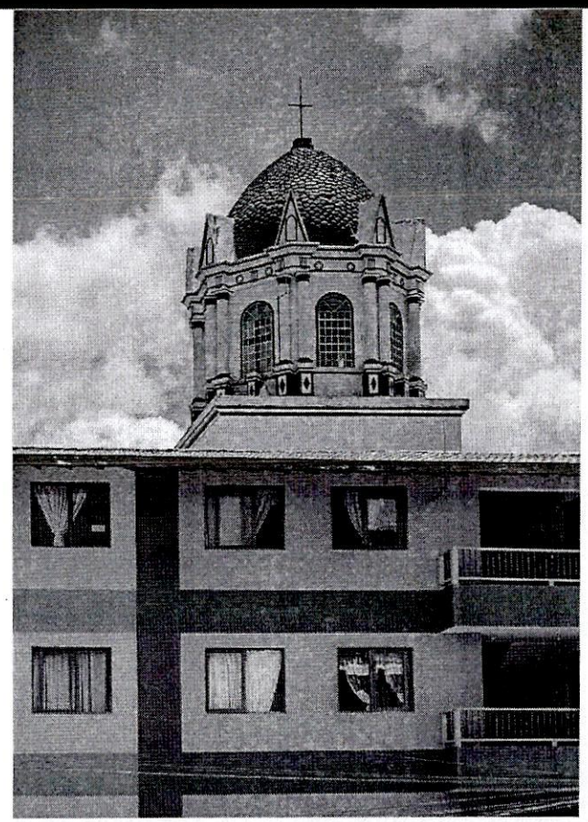
QUIÉNES SOMOS

Somos una entidad sin ánimo de lucro, autónoma e independiente, que trabaja por el desarrollo integral, sostenible y equitativo de las Regiones. Articulamos esfuerzos comunitarios, institucionales y privados a nivel local, regional, nacional e internacional para impulsar oportunidades económicas, sociales, culturales y ambientales, con el turismo como factor estratégico.

CORDIR



VISIÓN Y MISIÓN



Visión

Potencializar y dinamizar oportunidades a nivel regional, nacional e internacional para mejorar la sostenibilidad económica, social, cultural y ambiental de las Regiones, entendiendo el turismo como eje determinante.

Misión

Ser referente en desarrollo integral y sostenible de las Regiones, destacando en turismo, emprendimiento, medio ambiente y fortalecimiento del tejido social.

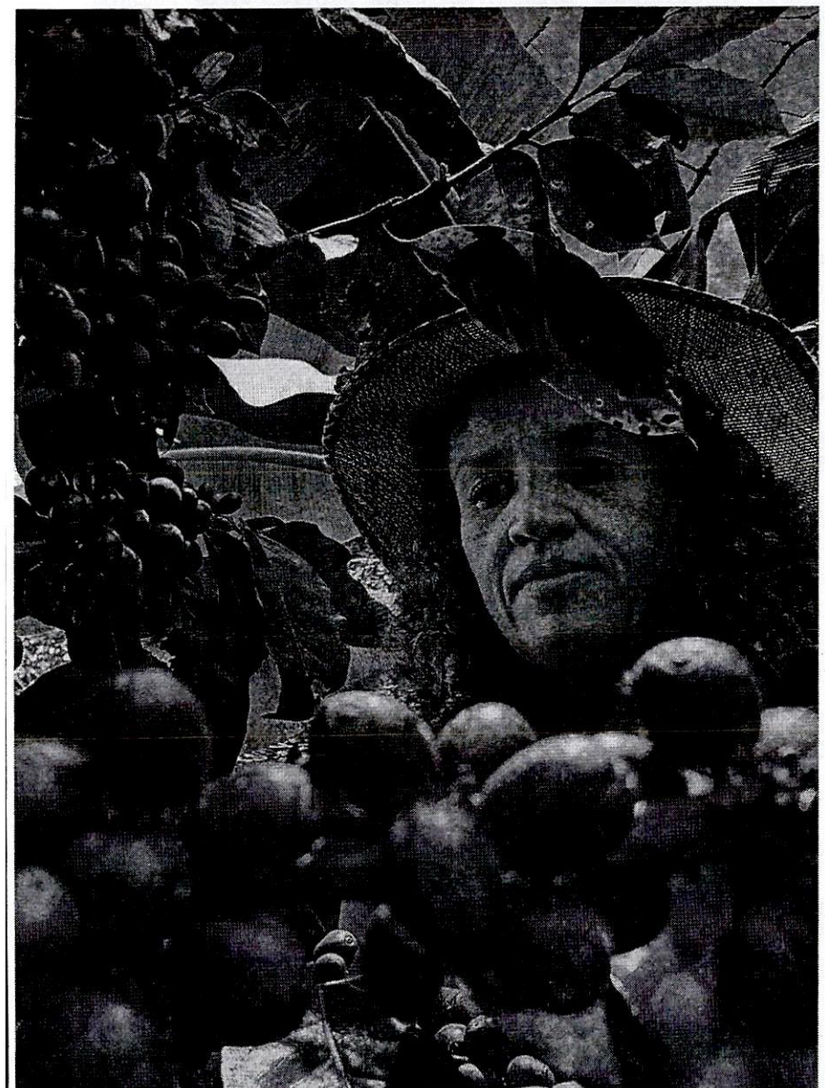
NUESTROS VALORES

-Transparencia
-Inclusión
-Equidad
-Solidaridad
-Responsabilidad social



LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- **Educación y Cultura:** formación, identidad y promoción cultural.
- **Desarrollo Socioeconómico:** impulso al emprendimiento y productividad local.
- **Tejido Social, Reconciliación y Paz:** fortalecimiento comunitario y convivencia pacífica.
- **Gestión Ambiental:** protección de recursos y sostenibilidad.
- **Comunicación para el Desarrollo:** participación ciudadana e incidencia.



PROYECTOS

Sabor Región (2025)
Serie de Televisión

Mujeres de tierra (2025)
Serie documental



Bajo el mismo rio (2024)
Mediometraje Documental

Así baila Santander (2024)
Largometraje Documental

CORDIR

Corporación para el desarrollo integral de las regiones

Luz Adriana Romero Ramírez
Representante Legal
cordirsan@gmail.com
3013060488

Bucaramanga, 30 de enero de 2025

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

EDNA ALEXANDRA GOMEZ DIAZ identificada con NIT 1098761713-5 y establecimiento de comercio **CINE7ICO**, debidamente inscrita en cámara de comercio, por medio del presente me permito **CERTIFICAR** que suscribí el contrato de prestación de servicios de producción audiovisual con la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES-CORDIR**- identificada con NIT: 901.480.944-4, bajo las siguientes condiciones:

• **OBJETO**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA MINI SERIE DE CINCO (05) CAPÍTULOS INCLUYENDO DIRECCIÓN, LOGÍSTICA, LOCACIONES, FOTOGRAFÍA Y SONIDO, CON EL SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN
• **VALOR EJECUTADO**: CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($110.430.000)
• **FECHA DE INICIO:** 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024
• **FECHA DE TERMINACIÓN:** 20 DE ENERO DE 2025
• **CALIFICACION DEL SERVICIO:** Excelente

Se expide el presente certificado a solicitud del contratista, para los fines que estime convenientes.

EDNA ALEXANDRA GOMEZ DIAZ
C.C. 1.098.761.713

Dirección: Av. 87 No. 24-09 Edificio Dimanti
Correo electrónico: recordos@cine7ico.co
Teléfono: (+57) 305 2995154

Darlin

CERTIFICACI2ON CONTRACTUAL

DAVID ANDRÉS CALDERÓN RAMÍREZ identificado con NIT No. 1098703632-1 certifica que la CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES-CORDIR- identificada con NIT: 901.480.944-4, ejecuto con excelente calidad el contrato de prestación de servicios, cuyo objeto consistió en:

> "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDO QUE COMPRENDEN LA DIRECCIÓN GENERAL, LOGÍSTICA, GERENCIA DE LOCACIONES, DISEÑO Y DIRECCIÓN DE FOTOGRAFÍA, REQUERIDOS POR EL CONTRATANTE PARA EL DESARROLLO DE SUS PROYECTOS."

El plazo de ejecución del referido contrato fue 20 de enero de 2025 al 15 de julio de 2025.

El Valor total ejecutado asciende a la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA MILPESOS M/CTE ($51.530.000)

Se expide el presente certificado a solicitud del contratista, para los fines que estime convenientes.

En Bucaramanga, a los 28 días del mes de julio de 2025.

DAVID ANDRES CALDERON RAMIREZ

C.C. 1098703632

Bucaramanga, 06 de febrero de 2025

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

EDNA ALEXANDRA GOMEZ DIAZ identificada con NIT 1098761713-5 y establecimiento de comercio **CINE7ICO**, debidamente inscrita en cámara de comercio, por medio del presente me permito **CERTIFICAR** que suscribí el contrato de prestación de servicios de producción audiovisual con la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES-CORDIR-** identificada con NIT: 901.480.944-4, bajo las siguientes condiciones:

• **OBJETO**: "PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DEL DOCUMENTAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO"
• **VALOR EJECUTADO**: TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIETOS MILPESOS MCTE ($35.500.000)
• **FECHA DE INICIO:** 10 DE OCTUBRE DE 2024
• **FECHA DE TERMINACIÓN:** 15 DE ENERO de 2025
• **CALIFICACION DEL SERVICIO:** Excelente

Se expide el presente certificado a solicitud del contratista, para los fines que estime convenientes.

EDNA ALEXANDRA GOMEZ DIAZ
C.C. 1.098.761.713

Dirección: Av. 87 No. 24-09 Edificio Dimanti
Correo electrónico: negocios@cine7ico.co
Teléfono: (+57) 305 2995154